

# RESUMEN DE LAS NOVEDADES FISCALES ANUNCIADAS CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2013

Como aviso a navegantes extractamos a continuación las principales novedades que, salvo cambios de última hora que pueden producirse durante la tramitación parlamentaria, nos ofrece el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el próximo año.

## Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

1. Supresión de la deducción por adquisición de vivienda habitual. Régimen transitorio para las adquisiciones anteriores al 31 de diciembre de 2012 que mantiene la deducción.
2. Cuentas vivienda que no hayan expirado a 31 de diciembre de 2012. Los titulares podrán renunciar a la compra de la vivienda y reintegrar las cantidades deducidas en años anteriores sin intereses de demora.
3. Las ganancias patrimoniales generadas en menos de un año, tributarán en la base imponible general en lugar de hacerlo en la del ahorro. Efecto positivo para rentas medias y bajas muy negativo para las rentas altas (las que tributen a marginales superiores al 21% - 27 %).
4. Los premios de lotería tributarán al tipo de gravamen del 20% en lugar de estar exentos.
5. Tributación de la retribución en especie por cesión de uso de vivienda se modifica. Se imputará el 10 % del valor catastral solo en el caso de que el pagador sea propietario de la vivienda. Si, por el contrario, la tiene arrendada se imputa el valor del alquiler.
6. Prórroga para 2013 de la consideración como gastos de formación aquellos destinados a habitar a los empleados en el uso de las nuevas tecnologías.

## Impuesto sobre sociedades

1. Actualización de balances para las sociedades y, también, para personas físicas con contabilidad ajustada al C de C. Se establece un gravamen del 5%.





Madrid, 19 de diciembre de 2012

2. Limitación de las amortizaciones.
3. Para todas las empresas salvo las de reducida dimensión (las que no cumplan los requisitos de los apartados 1,2 o 3 del art. 108 del TRLIS), se limita la imputación del gasto por amortizaciones al 70% del que resulte del método de amortización que vengán aplicando.
4. Mantenimiento del tipo reducido para las micropymes que creen o mantengan empleo.

## Impuesto sobre el Patrimonio

Se prorroga para el 2013 la suspensión de la bonificación del 100% en la cuota.

